

CIRCULAR No. 025 del 15 de septiembre de 2021

PARA: SUBGERENTES, DIRECTORES

DE: SECRETARIA DE ASUNTOS CORPORATIVOS

ASUNTO: CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC) PRESUPUESTO 2022.

Para la vigencia 2021 en el Presupuesto de la Empresa se empezó con la implementación y adaptación del catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET), dicho catálogo es de obligatorio cumplimiento para la vigencia 2022 de acuerdo con el artículo 1 de la resolución 2323 del 24 de Noviembre de 2020; dentro de las novedades o modificaciones que trae dicho catálogo trae la de registrar los movimientos presupuestales referentes a la compra de bienes y servicios de acuerdo a la Clasificación Central de Productos (CPC)¹; por tal motivo para la vigencia 2022 todo gasto referente a bienes o servicio debe estar debidamente clasificado de acuerdo al CPC, por lo tanto la programación del presupuesto para el 2022 y su ejecución será teniendo en cuenta dichos parámetros.

Por tal motivo anexo a este documento se remiten los siguientes archivos:

- Estructura CPC Ver. 2.1 A.C. Bienes Transportables Sec. 0-4 (excel).
- Estructura CPC Ver. 2.1 A.C. Servicios Sec. 5-9 (excel).

Es importante que tengan en cuenta que todo gasto que implique la adquisición de un bien o servicio debe estar solicitado y clasificado de acuerdo al código CPC 2 A.C. que aparece en los archivos adjuntos, a continuación, se muestran dos ejemplos, uno para la adquisición de un bien y otro para la adquisición de un servicio:

¹ * Clasificación Central de Productos (CPC): Constituye una completa clasificación de productos que comprende bienes y servicios. El objetivo de la CPC es servir como estándar internacional en la recolección y tabulación de diversos tipos de estadísticas que requieren información detallada sobre, bienes, servicios y activos; entre las que se incluyen estadísticas de producción, estadísticas de consumo intermedio, consumo final y formación de capital, estadísticas de comercio interior y exterior, presentación de cuadros de insumo-producto o de balanza de pagos, análisis de mercados y cadenas productivas. Suministra un marco de comparación nacional e internacional y promueve la armonización entre estadísticas de diversos sectores de la economía.

EJEMPLO 1

Se requiere adquirir un equipo de cómputo portátil y una impresora láser.

Para tramitar esta adquisición se debe buscar el código CPC 2 A.C que corresponde a estos productos en el archivo Estructura CPC Ver. 2.1 A.C. Bienes Transportables Sec. 0-4, que para el caso sería así: El portátil el código 45221 y para la impresora láser el 45264

Grupo	Clase	Subclase	Título	Ud	CIIU Rev. 4 A.C.	Sistema Armonizado CPC 2 A.C. o 2012
452			Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios			
	4522		Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, (computadores portátiles [laptop], notebooks y sub-notebooks)			
		45221	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	2620	8471.30	45221
452			Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios			
	4526		Unidades de entrada o salida, que contengan o no unidades de memoria en la misma envoltura (excepto monitores o proyectores)			
		45264	Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos	2620	8443.32	45264

EJEMPLO 2

Se requiere contratar los servicios de ingeniería en un proyecto de tratamiento de agua.

Para tramitar esta adquisición se debe buscar en el archivo Estructura CPC Ver. 2.1 A.C. Servicios Sec. 5-9 el código correspondiente que para el caso sería el 83327

Grupo	Clase	Subclase	Título	Correspondencia CIIU Rev. 4 A.C. CPC 2 A.C.
833			Servicios de ingeniería	
	8332		Servicios de ingeniería especializada	
		83327	Servicios de ingeniería en proyectos de tratamiento de agua, drenaje y alcantarillado	7112 83327

De acuerdo con lo anterior se debe tener cuidado con los contratos que tengan más de un elemento ya que estos deben ser clasificados por cada uno de sus elementos al momento de solicitar el respectivo CDP tanto en código, como en recurso; igualmente en el caso de los servicios profesionales se debe clasificar de acuerdo a la rama específica de su actividad.

Para la programación del anteproyecto de presupuesto 2022 se requiere que las Dependencias hagan sus solicitudes de necesidades teniendo en cuenta la Clasificación Central de Productos (CPC)¹, y para la ejecución del mismos en la vigencia 2022 se implementará en el formato GF-F122 Solicitud de CDP, una casilla que se llamará CODIGO CPC (Clasificación Central de Productos) con el fin de que sea diligenciada con este campo.

Atentamente,



LUCIA OBANDO VEGA
SECRETARIA DE ASUNTOS CORPORATIVOS

Reviso: Edna Jacqueline Montenegro Forero- Directora de Finanzas y Presupuesto.

Proyecto: Andres Navarro Amaya- Profesional de Finanzas y Presupuesto.

